

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

0003317

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000018

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía denominada COMPAÑIA AGRICOLA PECHICAL S.A.;

QUE el doctor Miguel Encalada Mora, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Arzube, ha presentado copias de dichas escrituras; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPAÑIA AGRICOLA PECHICAL S.A. por NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en NOVENTA Y OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

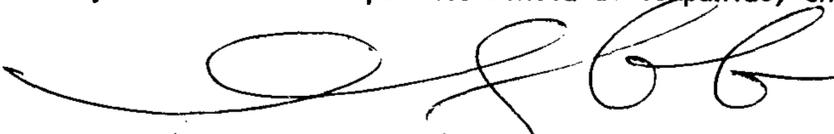
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de febrero de 1937, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

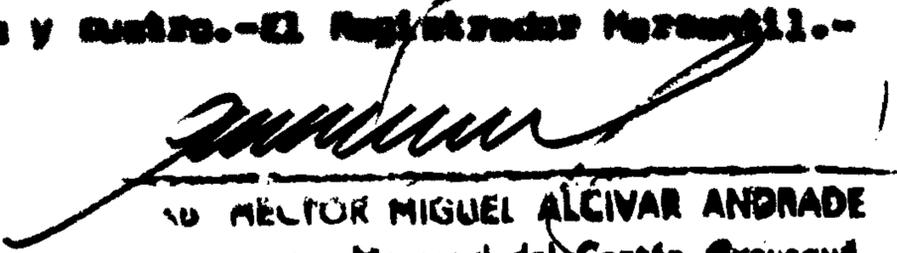
05 AGO 1994

  
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

  
AMdeA./PVC  
KVdeM.  
Exp. No. 2219-37

**Certifico que con fecha de hoy queda inscri-**

ta la presente Resolución a foja 33.048, número 11.762 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.681 del ~~Registro~~.-Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 216 del Registro Mercantil de 1.937; 4.744 y 3.696 del mismo Registro de 1.961 y 1.964, en su orden; 10.473 del propio Registro de 1.977 y 32.921 del mencionada Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se, en esta fecha, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la resolución que antecede.- Cuenca, se tiembre 6 de 1994.-

El Notario,

